



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Jueves, 30 de mayo de 1985

Núm. 120

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 26.060

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital:

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 109 de 1985, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra la deudora a la Seguridad Social "Abraín Hermanos", S. A., por débitos de Seguridad Social, correspondientes a los ejercicios de 1983 y 1984, e importando por principal la cantidad de 5.348.828 pesetas, más 1.069.765 pesetas que corresponden al 20 % de recargo de apremio, 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 6.518.593 pesetas, con fecha 6 de mayo de 1985 se ha dictado en el mismo la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora al mismo "Abraín Hermanos", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 19 de junio de 1985, a las diez horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción."

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto, en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote 1

Un aparato de equilibrar volantes, sin marca: una limadora hasta 500 milímetros, "Sacia L-500": un torno hasta 110 centímetros, sin marca, con motor de 3 HP, marca "Unelec": dos tornillos de banco de 15 milímetros de boca y 120 milímetros: una balanza cuentapiezas, marca "Mobba": una fresadora sin marca, de 130 centímetros de bancada: una esmeril marca "Santu", de 1 HP: una sierra circular, marca "Cor-tablero", perfil frío, de 3 HP, en reparación, faltándole piezas: un regruesador de madera, de 600 milímetros, con cuchilla, marca "Guilliet-Fils": polipasto de 500 kilos, de mano, de 2 metros de brazo, sin marca: polipasto de 500 kilos, de mano, de 1,50 metros de brazo, sin marca: 10.000 kilos de chatarra diversa: un equipo de soldadura eléctrica, "Giesa RS-6", número 584316: una fresadora manual, bancada 40 centímetros, sin marca visible: una biseladora de sierra de cinta, sin marca visible: un torno de un metro, altura entre puntos 200 milímetros, modelo 51, sin marca visible: una esmeril para piedra, de 200, sin marca, y con motor: una sierra circular para metales, marca "The y Ma": una afiladora de sierras circulares, marca "Antuñano-3": una afiladora de sierras circulares, marca "Antuñano-2": una afiladora motosierra, marca "AMS", motor número 164550, de 0,25 HP: una afiladora motosierra, marca "Progues", número 21: una afiladora motosierra, sin marca, con motor de 0,20 HP: una máquina de afilar fresas, motor 0,50 HP, bancada 48 centímetros: una afiladora marca "Egor", 0,50 HP, número 13961: una afiladora cuchillas, sobremesa, marca "Elide", hasta 40 centímetros: una afiladora sierra cinta, marca "Vabe", de 0,50 HP: un aparato de soldar sierra, marca "Ideal", número 108925: una esmeril marca "Santu", de 0,40 HP, número 4334: cuatro armarios con herramienta y tornillería: un extintor marca "Parsi", 100 kilos carga, con carretilla: un extintor marca "Parsi", de 25 kilos

carga, con carretilla: una estufa de butano, marca "Agni", de tres placas: una caja registradora, marca "Sharp", núm. 89004355: una estufa de butano, marca "Agni", de tres placas: una estufa de butano, marca "Mepansa", modelo 747: instalación eléctrica del local objeto del negocio. Tasación, 351.750 pesetas. Tipo de subasta, 234.500 pesetas.

Lote 2

Una computadora marca "Nixdorf", modelo 820, con su correspondiente impresora: un estabilizador marca "Boarsa", modelo 100-2-ST: un reloj de marcar, marca "Benzing": un armario metálico, de 120 x 110 x 45 centímetros, con dos puertas: una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, número 701194: una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti 82", sin numeración visible: una calculadora marca "Olympia", modelo CD-101, núm. 0607844. Tasación, 185.000 pesetas. Tipo de subasta, 123.334 pesetas.

Lote 3

Maquinaria nueva:

Una máquina tupi, modelo "Pony", con motor de 3 HP: una cepilladora universal, marca "Brania-1": una máquina tupi, de 50 de eje, sin colocar motor, marca "Abraín": una cepilladora marca "Acción 82", mesa de 160 x 35 centímetros, de tres cuchillas: una cepilladora marca "Brania", con pie de ruedas. Tasación, 910.000 pesetas. Tipo de subasta, 606.666 pesetas.

Lote 4

Herramienta y artículos de ferretería, nuevos:

Cincuenta formones de distintos tamaños: veinticinco flexómetros de distintas medidas: seis alicates universales: diez tenazas de carpintero: sesenta formones de ebanista, de diversos tamaños: cien destornilladores de distintos tamaños: cien brocas de distintos tamaños: quince espátulas: sesenta formones sin mango: doscientas cincuenta limas, escofinas y triangulares: setenta martillos y mazos de diversos usos y

medidas; diez aceiteras marca "Presol"; doce llaves fijas de distintos tamaños; veinte llaves de tubo de distintos tamaños; veinte llaves inglesas de distintos tamaños; diez llaves acodadas de distintas medidas; diez llaves tipo "Allen", de distintas medidas y tamaños; cuarenta hierros de cepillo; quince escuadras de hierro, de distintos tamaños; doce cepillos de madera carpintero; trescientas piezas tiradores de muebles; doscientos pasadores para carpintería; quinientas bisagras para carpintería, distintos tamaños; doscientos cerrojos diversos de carpintería; cuarenta juegos de manillas de puertas; cuarenta picaportes de carpintería; tres cerraduras marca "Ezurra-803"; diez cerraduras marca "Ilargui"; diez cerraduras de carpintería metálica; cincuenta candados de diversos tamaños y marcas; trescientas bisagras de latón para carpintería, diversos tamaños; trescientas diez bisagras latón para mueble, diversos tamaños; cien tiradores negros de diversos tamaños; doscientas bisagras negras de diversos tamaños; cien pernios negros, de carpintero; setenta y cinco palomillas negras; quinientos tiradores mueble, diversos modelos; ochocientos cincuenta cerraduras mueble, diversos tamaños y modelos; quinientas bisagras vidrio para cristal; doscientas cincuenta bisagras ocultas para mueble; mil cincuenta tiradores para mueble, diversos modelos; sesenta cajas de escarpas de diversos tamaños; sesenta y una cajas hembrillas de distintos tamaños; trescientas brocas madera y hierro de diversos tamaños; mil piezas de herraje de muebles, diversas formas y modelos; quinientos metros de cinta de persiana; cincuenta correas trapezoidales de diversos tamaños; ciento diez cajas de grapas de distintos tamaños; cuarenta y ocho serruchos carpintero, diversas medidas; siete cajas de herramientas, marca "Tayg"; dos caladoras marca "Black Decker"; doce tiras metálicas de carril de puerta corredera; tres purificadores de aire, marca "Aerometal"; diez sierras de arco para madera; tres carburadores o carbureros; cinco calibradores de madera; cinco piedras esmeril; tres máquinas portátiles para madera. Tasación, 970.854 pesetas. Tipo de subasta, 647.236 pesetas.

Totales: Tasación, 2.417.604 pesetas. Tipo de subasta, 1.611.736 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 46, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades a que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los

tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Por este anuncio se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo. Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 8 de mayo de 1985. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Núm. 28.280

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985, acordó aprobar inicialmente la constitución de la entidad urbanística colaboradora sobre el área 13, manzana 4, parcelas C, D, E, F y G del polígono 47, que se regulará por los estatutos formalizados en la escritura pública.

Mediante el presente edicto se somete el expediente 170.111 de 1985 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, en el polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.279

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle redactado sobre la manzana 14-3 del polígono 43 de Zaragoza, que afecta a los bloques 10, 11, 12, 13 y 14, presentado por "Azaila", S. A.

Mediante el presente edicto se somete el expediente 792.041 de 1984 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.283

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del Plan parcial de las áreas 10 y 14 del "Actur", puente de Santiago, respecto de las Ordenanzas 5.2.3., 5.2.5.1 y 5.2.10.

Mediante el presente edicto se somete el expediente G-11-85 a información pública durante un mes en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.281

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle de la manzana 16 del área 10 del polígono 43 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, instado por don Alejandro Olmos, en representación de "Urzal", S. A.

Mediante el presente edicto se somete el expediente 31.777 de 1985 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.278

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1985, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle presentado por el Servicio Provincial del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, de la Diputación General de Aragón, para las parcelas 30 y 32 del área 7 del "Actur", puente de Santiago, ubicadas en el polígono 46 del Plan general de ordenación urbana.

Mediante el presente edicto se somete el expediente 7.844 de 1985 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 19 de abril de 1985. — El Alcalde-Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.

Núm. 28.282

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de "intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé".

Tipo de licitación, en baja: 95.081.807 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 555.409 pesetas. Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas. En los ocho primeros días

podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza, 16 de mayo de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número titular del documento nacional de identidad número de fecha de de manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de referente a la contratación de las obras de intersección viaria sobre el cubrimiento del ferrocarril en avenida de Clavé, mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 27.837

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado "Urbanización Parque Romareda", S. A., la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en urbanización "Parque Roma", bloques D, E, F e I.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.839

Ha solicitado don Alfonso Huerta Graña la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle El Noticiero, número 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.840

Ha solicitado "La Baturrica", S. L., la instalación y funcionamiento de tostadero de frutos, sito en carretera de Castellón, kilómetro 3,700, nave 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el

artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.841

Ha solicitado don Luciano Porta Salas la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Pantano de Arguis, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.842

Ha solicitado "ALF", S. L., la instalación y funcionamiento de fabricación de juegos de bolas, sito en calle Argualas, polígono Argualas, manzana A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 23.333

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Nuproza", S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Nuproza", S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Nuproza", S. A., recibido en esta Dirección Provincial en fecha 10 de abril de 1985, suscrito entre representantes de la empresa y de los trabajadores el día 15 de marzo de 1985, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 18 de abril de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Artículo 1.º Ambito del Convenio. — Las estipulaciones contenidas en este Convenio serán

de aplicación para la empresa "Nuproza", S. A., en el ámbito de la provincia de Zaragoza.

1.1. Ambito personal. — El presente Convenio afectará a todo el personal, tanto de carácter fijo como eventual, que se encuentre actualmente en la misma o que ingrese durante su vigencia.

1.2. Ambito temporal. — El presente Convenio tiene una duración de un año, iniciando sus efectos el 1.º de enero de 1985, cualquiera que sea la fecha de su homologación por la autoridad laboral.

Art. 2.º Denuncia. — Este Convenio queda denunciado automáticamente a su vencimiento en 31 de diciembre de 1985.

Art. 3.º Vinculación a la totalidad. — Las condiciones pactadas forman un todo indivisible, por lo que no podrá pretenderse la aplicación de una o varias de sus normas con olvido del resto, sino que, a todos los efectos, ha de ser aplicado y observado en su integridad.

Los contratos individuales de trabajo no podrán contener disposiciones inferiores a las del presente Convenio.

Capítulo II

Condiciones de trabajo

Art. 4.º Jornada de trabajo. — La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales de trabajo real y efectivo, repartidas de lunes a sábado, sin que ninguna interrupción del trabajo se considere trabajo efectivo, salvo que en lo sucesivo se establezca expresamente por imperativo de una Ley o Decreto-ley, o bien en una nueva negociación colectiva.

Art. 5.º Descanso entre jornadas. — El descanso entre una jornada y otra inmediatamente anterior o posterior será de doce horas, como mínimo.

Art. 6.º Descanso semanal. — En los casos en que el descanso dominical sea disfrutado en día laborable se establece una prima de 732 pesetas.

Art. 7.º Vacaciones. — Los trabajadores afectados por este Convenio colectivo tendrán derecho a treinta días naturales de vacaciones por cada año de servicio. Las vacaciones se efectuarán de foma rotativa, iniciándose la rotación a partir de la preferencia establecida en el año 1983. Como cada mes son tres los trabajadores que salen de vacaciones, los tres primeros de este año pasarán al último lugar en su derecho a elección de fecha en el próximo año, y así sucesivamente.

Art. 8.º Permisos retribuidos. — Se estará a lo previsto en la legislación vigente.

Art. 9.º Permisos no retribuidos. — Los trabajadores(as) de la empresa tendrán derecho a tres días laborables al año de permiso sin sueldo para asuntos particulares. Se excluyen de esta norma los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, por ser los de mayor incidencia de vacaciones y los de mayor producción. No podrán disfrutar más de dos días seguidos y no se concederán los mismos días a más de un trabajador.

Art. 10. Jubilación anticipada. — El personal mayor de 60 años que quiera jubilarse anticipadamente será gratificado por la empresa en las cantidades y escalas siguientes:

A los 60 años, 180.000 pesetas; a los 61 años, 150.000; a los 62 años, 120.000; a los 63 años, 90.000, y a los 64 años, 60.000 pesetas.

Para tener derecho a estas cantidades la jubilación deberá solicitarse dentro del mes siguiente a cumplir la edad. En el supuesto de que por disposición legal se reduzca la edad de jubilación, las condiciones referidas se considerarán variadas, de forma que lo previsto para los 64 años se aplique a los 63, y así sucesivamente.

Los trabajadores afectados por este Convenio podrán jubilarse a los 64 años de edad en los términos señalados por el Real Decreto-ley de 20 de agosto de 1981.

Art. 11. Seguridad e higiene. — La representación del personal y de la dirección de la empresa reconocen la importancia que tiene la

prevención de accidentes y enfermedades profesionales. Por ello consideran necesario fijar una política de actuación que contribuya a mejorar las condiciones de trabajo, mediante una serie de planes y normas de seguridad que abarquen toda la problemática de la empresa, que estén orientadas a la protección de los trabajadores contra los riesgos de trabajo, y que complementen todas las disposiciones de carácter general dictadas sobre medicina, higiene y seguridad, y en particular las contenidas en el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Art. 12. Reconocimiento médico. — El personal afectado por el presente Convenio tendrá el derecho y el deber a una revisión médica, por lo menos una vez al año. Dicha revisión se efectuará en día laborable y los resultados serán entregados al trabajador por escrito. Se efectuarán en la institución que, de común acuerdo, se elija por los trabajadores y la empresa dentro de las que se consideren más idóneas para su realización. La empresa facilitará los medios necesarios para que esta revisión pueda llevarse a cabo.

Art. 13. Delegado de seguridad e higiene. — La figura del delegado de seguridad e higiene se regulará de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Colaborará en llevar a cabo la política de actuación que sobre seguridad e higiene se señala en el artículo 11.

Capítulo III

Régimen económico

Art. 14. Carácter de las retribuciones. — Los importes están calculados por sus valores brutos, siendo por tanto de cuenta de los trabajadores las cuotas de la Seguridad Social que a cada uno correspondan, y los impuestos personales que graven estos conceptos.

Art. 15. Retribuciones. — La retribución de los trabajadores estará constituida por los siguientes conceptos: sueldo base, antigüedad, pagas extraordinarias, plus de Convenio y asistencia e incentivo.

Art. 16. Sueldo o salario base. — Estará constituido por la retribución correspondiente al escalón asignado de cada categoría profesional, por los importes que se expresan en la primera columna del anexo I del presente Convenio.

Art. 17. Antigüedad. — Los aumentos periódicos por tiempo de servicio consistirán en tres trienios y quinquenios sin limitación. Todos ellos se abonarán a razón del 5 por 100 del salario base.

Art. 18. Pagas extraordinarias. — Se establecen tres pagas extraordinarias al año, que consistirán cada una de ellas en el importe de treinta días de salario base, más el complemento de antigüedad correspondiente. Las pagas se percibirán el día 15 de julio, el 22 de diciembre y el 25 de abril de cada año, día del Santo Patrón de la ganadería, respectivamente.

Art. 19. Plus de Convenio y asistencia. — Se establece un plus de Convenio y asistencia en la cuantía reflejada en la segunda columna del anexo I. Dicho plus se abonará por días efectivamente trabajados y durante el periodo vacacional reglamentario. Igualmente se abonará íntegramente en las ausencias al trabajo de los cargos sindicales por causas de la representación que ostenten.

Art. 20. Incentivos. — La empresa abonará un incentivo de 6.311 pesetas mensuales para el personal técnico, administrativo y subalterno, y de 7.777 pesetas mensuales para el personal obrero.

Art. 21. Horas extras. — Como principio general, basado en el incremento de la productividad, se acuerda reducir al máximo la prestación de los servicios en horas extraordinarias, comprometiéndose la empresa a limitar éstas a las estrictamente imprevistas y de inexcusable realización, no pudiendo, en ningún caso, sobrepasar las legalmente establecidas. Estas horas extras, que tendrán siempre el carácter de estructurales, podrán compensarse con igual tiempo de descanso, incrementado en el 75 por 100 y disfrutado en la fecha que de común acuerdo se designe, o, en caso de no existir tal acuerdo, se

retribuirán en efectivo, calculándose su precio con el 75 por 100 de recargo sobre la hora normal, de acuerdo con la fórmula que figura en el anexo II.

Capítulo IV

Complementos asistenciales

Art. 22. Complemento por enfermedad. — En caso de baja por enfermedad, si ésta tiene una duración superior a tres días, el trabajador tendrá derecho, a partir del primer día, a que se le complemente la prestación de la Seguridad Social hasta el 100 por 100 del salario base, la antigüedad y el plus de Convenio que percibiese en el momento de la baja. Desde el día treinta y uno al sesenta de enfermedad, tendrá derecho, además, a percibir el 50 por 100 del incentivo. A partir del sesenta y un día, y hasta la fecha del alta, percibirá el 100 por 100 del referido incentivo.

Art. 23. Baja por accidente. — En el supuesto de accidente de trabajo en la empresa, ésta completará a los trabajadores que se encuentren en tal situación la diferencia existente entre la prestación que perciban de la Seguridad Social y el salario que vinieran disfrutando en el momento del accidente y mientras dure la incapacidad laboral.

Art. 24. Visitas médicas. — En el supuesto de faltar al trabajo por visita médica, si la visita es al médico especialista, el tiempo invertido se considerará como de trabajo, siempre que se aporte el correspondiente justificante médico.

Art. 25. Seguro de vida colectivo. — La empresa suscribirá una póliza de seguros de 725.000 pesetas para cubrir los riesgos de incapacidad permanente absoluta o muerte derivada de accidente de trabajo.

Art. 26. Otros complementos asistenciales. Complemento asistencia de jubilación. — En caso de jubilación o baja definitiva por enfermedad, la empresa abonará el 15 por 100 de una mensualidad del salario de la primera columna de la tabla salarial por cada año de servicio en la empresa.

Estas cantidades se percibirán partiéndose del 1.º de enero de 1972, siendo condición indispensable el llevar cinco años al servicio de la empresa, como mínimo. A partir de 65 años o de la edad que se fije como mínimo para la jubilación, no se computarán estas cantidades. En caso de fallecimiento anterior a la jubilación, la cantidad que pueda corresponder será entregada a la viuda e hijos menores de 21 años, o a los padres que dependieran económicamente del hijo causante.

Las fracciones superiores a seis meses se computarán, a estos efectos, como un año completo. Las cantidades mencionadas en este artículo se abonarán sin perjuicio de la liquidación que pudiera corresponderle por cese.

Art. 27. Complemento asistencial en especie. En caso de alumbramiento de la esposa del trabajador, la empresa entregará gratuitamente, durante un periodo de seis meses, un litro diario de leche fresca para atender a la manutención del hijo nacido.

Igualmente, en caso de enfermedad del trabajador, la empresa contribuirá con un litro de leche diario, siempre que este producto no esté contraindicado en la dieta prescrita por el médico y durante la misma.

Asimismo la empresa entregará un litro diario al trabajador que permanezca de baja por enfermedad durante un periodo superior a treinta días y durante el resto de la misma.

Capítulo V

Representación y participación

Art. 28. Información. — La empresa informará ampliamente, una vez al trimestre al menos, y a petición de los delegados de personal, sobre la cartera de pedidos, los planes de inversión y los proyectos de trabajo.

Art. 29. Sanciones y faltas. — La empresa pondrá en conocimiento de los delegados de personal las faltas cometidas por los trabajadores y las sanciones impuestas por esta causa, pudiendo

los citados representantes emitir informe sobre los hechos ocurridos, para su aportación al expediente a tramitar ante la jurisdicción competente, en el caso de que por el interesado se recurra la sanción impuesta.

Art. 30. Acumulación de horas sindicales. — Las horas sindicales a las que legalmente tienen derecho los delegados de personal cada mes podrán ser acumuladas en uno o dos de ellos. Como contraprestación, en ningún caso podrán los tres delegados de personal ausentarse a la vez de la empresa para asistir a reuniones sindicales.

Art. 31. Cuota sindical. — A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales legalmente constituidas, la empresa descontará de la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical correspondiente.

El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la empresa un escrito en este sentido. La dirección de la empresa entregará copia de la transferencia a la representación sindical de la empresa, si la hubiere.

Art. 32. Compensación. — Las retribuciones y demás condiciones que se acuerden en este Convenio son compensables en su totalidad con las que existieran anteriormente, cualquiera que fuese la disposición o la causa por la que se rigieran.

Art. 33. Absorción. — Cualquier disposición futura que implique variación en todos o en algunos de los conceptos acordados en este Convenio únicamente tendrá eficacia si, global o individualmente consideradas, superan a las pactadas. En caso contrario se considerarán absorbidas, manteniéndose las convenidas en sus propios términos.

Art. 34. Colaboración del personal. — Los trabajadores se comprometen a colaborar con interés en los sistemas de racionalización del trabajo establecidos o que se establezcan en el futuro por la empresa, cumpliendo en todo momento las directrices que les sean señaladas para lograr un incremento de la producción.

Art. 35. Contratación. — Si a lo largo de la vigencia del Convenio se realizaran nuevas contrataciones, éstas se efectuarán de acuerdo con la normativa fijada en el AES y demás disposiciones vigentes.

Disposiciones finales

Primera. En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Industrias Lácteas y demás disposiciones legales vigentes.

Segunda. Comisión de vigilancia, interpretación y aplicaciones. — Para entender de las cuestiones que deriven de la aplicación del presente Convenio y determinar la aplicable en caso de concurrencia se establece una comisión paritaria formada por la dirección de la empresa y los delegados de personal. Dicha comisión se reunirá a requerimiento de una de las partes, con un máximo de quince días naturales, después de la notificación.

Tercera. Cláusula de revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC) establecido por el INE registrara al 31 de diciembre de 1985 un incremento superior al 7 por 100 respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1984, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1985, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1986, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará en todo caso la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1986.

La tabla de funcionamiento de la cláusula de revisión será la que figura en el anexo del AES.

Anexo I
TABLA DE SALARIOS

Categoría	Plus Convenio Salario	y asistencia	Categorías	Pesetas anuales
Mensuales:			Jefe 1.ª de fabricación	1.065.345
Jefe 1.ª de fabricación	55.283	13.364	Jefe 1.ª de administración	1.065.345
Jefe 1.ª de administración	55.283	13.364	Jefe 2.ª de administración	971.310
Jefe 2.ª de administración	48.806	13.624	Técnico	971.310
Técnico	48.806	13.624	Encargado	946.344
Encargado	47.028	13.766	Jefe laboratorio	946.344
Jefe laboratorio	47.028	13.766	Inspector jefe recogida	946.344
Inspector jefe recogida	47.028	13.766	Oficial 1.ª administrativo	905.085
Oficial 1.ª administrativo	44.175	13.894	Oficial 2.ª administrativo	878.373
Oficial 2.ª administrativo	42.755	13.443	Oficial 2.ª laboratorio	878.373
Oficial 2.ª laboratorio	42.755	13.443	Auxiliar de laboratorio	826.914
Auxiliar de laboratorio	39.406	13.341	Auxiliar de administración	826.914
Auxiliar de administración	39.406	13.341	Jefe de almacén	871.758
Jefe de almacén	42.054	13.768	Inspector dist. lechero	871.758
Inspector dist. lechero	42.054	13.768	Vigilante	830.025
Vigilante	40.203	12.604	Aspirante administración	613.572
Aspirante administración	35.856	—	Aspirante laboratorio	613.572
Aspirante laboratorio	35.856	—	Oficial 1.ª	879.382
Diario:			Oficial 2.ª	868.228
Oficial 1.ª	1.424	462	Oficial 3.ª	837.327
Oficial 2.ª	1.410	446	Especialista de 1.ª condens.	861.611
Oficial 3.ª	1.348	437	Especialista de 1.ª	858.023
Especialista de 1.ª condens.	1.381	468	Especialista de 2.ª	840.915
Especialista de 1.ª	1.381	456	Especialista de 3.ª	823.521
Especialista de 2.ª	1.348	449	Fogonero	840.915
Especialista de 3.ª	1.317	438	Peón especializado	810.092
Fogonero	1.348	449	Peón	798.925
Peón especializado	1.298	422		
Peón	1.282	409		

Anexo II

Fórmula para el cálculo de la hora extraordinaria

Para el personal con salario mensual:

$$\frac{(Sb + Ant) \times 15 + (Pc + Inc) \times 12}{1.826,27} \times 175 \%$$

Para el personal con salario diario:

$$\frac{(Sb + Ant) \times 455 + (Pc \times 299) + (Inc \times 12)}{1.826,27} \times 175 \%$$

Detalle de conceptos:

- Sb = Salario de Convenio.
- Ant = Antigüedad.
- Pc = Plus de Convenio y asistencia.
- Inc = Incentivo.
- 12 = Meses del año.
- 15 = Meses del año más tres gratificaciones.
- 455 = Días del año más tres gratificaciones.
- 299 = Días hábiles.

Núm. 25.165

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núms. 3.446-53 de 1985, instados por Inmaculada Hoces Leza, Carmen Cirés Giménez, Constanza Melendo Ortega, Carmen Embid Joven, Purificación Melendo Ortega, Carmen Melendo Ortega, Carmen Mort Giner y Agustina Rosa García, contra "Martínez Escó", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente «Fallo: Que debo de condenar y condeno a la demandada "Martínez Escó", S. L., a que abone a las actoras las siguientes cantidades: a Inmaculada Hoces Leza, 41.960 pesetas; a Carmen Cirés Giménez, 52.037; a Constanza Melendo Ortega, 32.431, y a Carmen Embid Joven, Purificación Melendo Ortega, Carmen Melendo Ortega, Carmen

Mort Giner y Agustina Rosa García, 46.977 pesetas a cada una de ellas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de duplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título "recursos de duplicación".

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa "Martínez Escó", S. L., en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 3 de mayo de 1985. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 27.776

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.078 de 1983, seguido contra "General de Mut. Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de aire acondicionado, tipo armario, marca "Northaor", pintado en color crema. Valorado en 300.000 pesetas. Dicho bien se halla depositado en calle Doctor Martínez Vargas, 3, 2.º D, de Zaragoza, bajo la custodia de Ana del Mar Veli-

lla Ichaso, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.777

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.412 de 1984, seguido contra Carmen Giménez Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lámpara de "Strass", de la casa "Eurolamp". Valorada en 75.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Tenor Fleta, 18, de Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Marzo Vivian, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.778

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.521 de 1983, seguido contra Félix Gómez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-0048-I. Valorado en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Capitán Pina, 11, de Zaragoza, bajo la

custodia de Félix Gómez García, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.779

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.516 de 1983, seguido contra Fernando Pérez Ferrer, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti" y "Olympia". Valoradas en 30.000 pesetas.

Una máquina fotográfica, marca "Canon". Valorada en 70.000 pesetas.

Total, 100.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Nuestra Señora del Salz, 8-10, de Zaragoza, bajo la custodia de Alberto Pérez Ferrer, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.780

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.557 de 1983, seguido contra Araceli Ramírez Carrasquil, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Van-guard", de 26 pulgadas. Valorado en 48.000 pesetas.

Una estufa a butano, marca "Agni", de tres fuegos. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 51.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Seu, 6, bajo la custodia de Araceli Ramírez Carrasquil, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.781

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.405 de 1984, seguido contra Rafael Ramírez Carrasquilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo "GS Club", matrícula Z-4798-G. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Rafael Ramírez Carrasquilla, con domicilio en calle Andrés Vicente, 34, cuarto E, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.782

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.240 de 1982, seguido contra Félix Santamaría Mallén, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Facit", modelo 1840, número 530457. Valorada en 55.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Canon", modelo L-121-F, número 322882. Valorada en 35.000.

Total, 90.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino Mosquera, 162, casa 2, 1.º D, bajo la custodia de Félix Santamaría Mallén, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.783

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.651 de 1983, seguido contra Juan-José Sierra Félix, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Iberia", de 12 pulgadas; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Westinghouse"; en 20.000.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Edesa"; en 12.000.

Total, 40.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle García Galdeano, 4, principal derecha, de Zaragoza, bajo la custodia de Juan-José Sierra Félix, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.784

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.782 de 1983, seguido contra Eduardo Tobías Cadena, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Seat 1430", matrícula Z-7548-D; en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Bretón, 46, de Zaragoza, bajo la custodia de Eduardo Tobías Cadena, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.786

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.373 de 1983, seguido contra "Troquelados Plas-Piel", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una troqueladora marca "Samda-3", con motor OR. 28N-4N; en 300.000 pesetas.

Una troqueladora marca "Ayo", con numeración 2971; en 300.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de Juan Lanzas Navarrete, con domicilio en calle Martín Cortés, 20, quinto, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.785

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.145 de 1983, seguido contra Pedro M. Torres Roncalés, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de prensar, marca "Abraín Hermanos", de tres ejes; valorado en 200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Doctor Palomar, 4, de Zaragoza, bajo la custodia de Pedro Torres Roncalés, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.788

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.162 de 1981 y 6.172 de 1983, seguido contra "Deporte y Confort", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un frigorífico eléctrico, marca "Westinghouse", sin número visible; en 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho; en 30.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, sin número visible; en 9.000.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo 84, sin número visible; en 30.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Lagomarsing", modelo "Totalia", sin número visible; en 20.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Addo", sin número visible; en 18.000.

Un aparato acondicionador de aire, de ventana, marca "Westinghouse", sin número visible; en 8.000.

Tres aparatos acondicionadores de aire, de ventana, marca "Carrier", sin número visible; en 24.000.

Una consola aire por agua, marca "Hushon", modelo HW-33-C, sin número visible; en 25.000.

Una caja registradora de moneda, marca "Regna", sin número visible; en 18.000.

Una estantería desmontable, marca "Dula Ibérica", de 7,20 metros de largo por 2,80

metros de alto, con sus entrepaños correspondientes; en 30.000.

Seis percheros cromados, tipo R-542; en 6.000.

Cuatro pares de esquís, marca "Head", números 14-791, 14-654, 80-333, 0614, respectivamente; en 28.000.

Ocho pares de esquís, marca "Rossignol", números 52344, 7276, 13085, 21578, 12849, 48488, 52321 y 62083, respectivamente; en 56.000.

Total, 310.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Marina Española, sin número, 9.º F, de Zaragoza, bajo la custodia de Pedro Lasheras Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.789

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.866 de 1981, seguido contra Manuel Sanmartín Galván, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo, marca "Seat 127", matrícula Z-3664-E; en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle Domingo Ram, 38, de Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Sanmartín Galván, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.790

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.517 de 1984, seguido contra Manuel Sancho Calavia, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un vehículo marca "Simca 1200", con matrícula Z-6108-I; en 190.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en calle San Juan de la Peña, 192, de Zaragoza, bajo la custodia de Manuel Sancho Calavia, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.792

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.598 de 1981, seguido contra Arturo Roche Vidal, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una hormigonera marca "Torgar", modelo H-300, con motor diesel "Diber-DA-70"; en 360.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Arzobispo Morcillo (edificio "Corindón"), de Zaragoza, bajo la custodia de Arturo Roche Vidal, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.777

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 72 de 1982, seguido contra Antonio Ruiz Calleja, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un dúmper marca "Dites", con motor del mismo nombre, número LIXS-9211, de descarga frontal, número 502704, de bastidor número 300, 638, hidráulico, y de 1.500 kilos de carga; en 400.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Extramuros, sin número, de Alagón (Zaragoza), bajo la custodia de Angela Guillén González, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.793

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 171 de 1984, seguido contra Miguel Garrido Royo, por débitos de Seguridad Social, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de 24 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay"; en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Corberó"; en 5.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle López Allué, 4, 5.º D, de Zaragoza, bajo la custodia de Miguel Garrido Royo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor.

que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.794

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 229 de 1984, seguido contra Narciso García Sanjuán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora marca "Agni", automática; valorada en 18.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 48.000.

Una nevera marca "Aspes"; en 6.000.

Una cocina mixta, marca "Aspes"; en 6.000.

Total, 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Juan de la Cruz, 23, de Zaragoza, bajo la custodia de Narciso García Sanjuán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de mayo de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.795

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 12.809 de 1982, seguido contra Carlos Torres Viñola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Elbe", de 27 pulgadas; valorado en 60.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado en calle Maestro Marquina, 11-13, de Zaragoza, bajo la custodia de Carlos Torres Viñola, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones

mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 27.796

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.363 de 1983, seguido contra José-Luis Santos Bello, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina para hacer ingleses, marca "Sima", modelo A-18; valorada en 48.000 pesetas.

Una calculadora marca "Casio", modelo DR-1210, serie 2146667; en 18.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 98", número 1461440; en 10.000.

Total, 76.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Jesús, 13-15, 1.º E. de Zaragoza, bajo la custodia de José-Luis Santos Bello, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de junio, a las diez horas de su mañana.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 25.847

Magistratura de Trabajo número 2

En ejecución 131 de 1985, despachos en autos 13.189-90 de 1984, seguidos a instancia de Jesús Cásedas Marín y otro, contra "Talleres Andreu", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 8 de marzo de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Andreu",

S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 429.562 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1985, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio (1984)

27.621.	La Zaida
27.627.	Alagón
27.854.	Gallur
28.284.	Ainzón
28.454.	Alforque
28.456.	Belchite

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto (1984)

27.621.	La Zaida
27.851.	Gallur
28.284.	Ainzón
28.454.	Alforque
28.456.	Belchite

Cuenta general del presupuesto ordinario (1984)

27.621.	La Zaida
27.627.	Alagón
27.849.	Gallur
28.284.	Ainzón
28.454.	Alforque
28.456.	Belchite

Cuenta general del presupuesto de inversiones (1984)

24.166.	Tauste
---------	--------

Expediente de modificación de créditos

27.340.	Morés
27.626.	Perdiguera (núm. 1)

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos

27.332.	Villafranca de Ebro
28.454.	Alforque

Padrón de exacciones varias

28.454.	Alforque
---------	----------

Padrón municipal de habitantes

27.337.	Fabara
---------	--------

Presupuesto de inversiones

28.450.	Villanueva de Gállego
---------	-----------------------

Presupuesto ordinario

27.330.	Villafranca de Ebro
27.337.	Fabara
27.338.	Valtorres

- 27.340. Morés
- 27.620. La Zaida
- 27.632. Tierga
- 28.454. Alforque

Rectificación del padrón de habitantes

- 27.331. Abanto
- 27.333. Murillo de Gállego
- 27.334. Bárboles
- 27.335. Ibdes
- 27.339. Calmarza
- 27.618. Gallur
- 27.619. Farlete
- 27.622. Lechón
- 27.623. Nombrevilla
- 27.624. Retascón
- 27.626. Perdiguera
- 27.631. Tierga
- 27.850. Borja
- 27.852. Paracuellos de la Ribera
- 28.288. Utebo
- 28.426. Moros
- 28.454. Alforque
- 28.463. Moyuela

Núm. 27.855

BELCHITE

El Ayuntamiento de Belchite, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 1985, acordó tomar en consideración el avance que recoge el esquema previsto para la revisión-adaptación del Plan general de ordenación de la villa, elaborado por los Arquitectos don Julián y don Juan M. Lanaja Bel y don Luis J. Moreno Tortajada.

La documentación queda expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En dicho plazo se podrán presentar en el Registro municipal sugerencias y/o alternativas al planeamiento propuesto, que en caso de producirse serán remitidas al equipo redactor para su informe.

Belchite, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 28.286

BELMONTE DE CALATAYUD

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, sin que se haya presentado reclamación alguna, por un importe de 3.797.140 pesetas, resumido a nivel de capítulos según el siguiente detalle:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 1.012.765.
 2. Impuestos indirectos, 117.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 550.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 517.375.
- Total ingresos, 3.797.140 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 814.282.
 2. Compra de bienes y de servicios, 2.800.000.
 4. Transferencias corrientes, 40.000.
 - B) Operaciones de capital:
 9. Variación de pasivos financieros, 142.858.
- Total gastos, 3.797.140 pesetas.
Belmonte de Calatayud, 20 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.636

CARIÑENA

Por don Martín Vicente Castilla, en representación de "Vicenca", S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento de pieles secas, con emplazamiento en Arrabal Bajo, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de nueve a catorce horas.

Cariñena a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.638

CARIÑENA

Por don José Briz Navarro, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja para ganado porcino, con emplazamiento en camino de Carralongares, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, de nueve a catorce horas.

Cariñena a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.633

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Por don José Marco Azpiazu se ha solicitado licencia municipal para establecer una actividad dedicada a almacén de plásticos, con emplazamiento en el polígono industrial "Royales Altos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén a 15 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.853

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, no habiéndose presentado reclamación alguna, por un importe de 8.527.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Impuestos directos, 812.000.
 2. Impuestos indirectos, 105.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.630.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.700.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 180.000.
 - B) Operaciones de capital:
 7. Transferencias de capital, 3.100.000.
- Total, 8.527.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
 1. Remuneraciones del personal, 1.555.698.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.762.000.
 4. Transferencias corrientes, 85.270.
 - B) Operaciones de capital:
 6. Inversiones reales, 4.999.032.
 9. Variación de pasivos financieros, 125.000.
- Total, 8.527.000 pesetas.

Paracuellos de la Ribera, 17 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 28.287

REMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de enero de 1985, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de primera fase de mejora de la toma y depurado de agua de Remolinos, los interesados podrán formular en el plazo de quince días hábiles recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso económico-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Remolinos, 20 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.856

SAN MATEO DE GALLEGO

Por don José A. Muñoz Bueno y don Dionel Vela Antón, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal de instalación y funcionamiento de un aprisco de ganado lanar, con emplazamiento en la partida "Pallaruelas", parcela 39, del polígono 19 del Catastro de Rústica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 18 de mayo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 27.634

TORRES DE BERRELLÉN

Concurso-subasta para la contratación de obras (primera fase) de rehabilitación del Palacio municipal de esta villa.

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión del día 16 del presente mes de

mayo, y en relación con la primera parte, "referencias", del concurso-subasta de contratación de las obras (primera fase) de rehabilitación del Palacio de la Duquesa de Villahermosa, para Palacio municipal, vistos los informes-dictámenes emitidos por la Comisión técnico-facultativa, en los que se recogen las circunstancias de los licitadores respecto a las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso-subasta, de acuerdo con el mismo y con el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acordó por unanimidad:

1.º Seleccionar y admitir al segundo período de licitación las proposiciones de los concursantes siguientes:

Número 1.—De don Miguel Gay Villa.

Número 3.—De don Luis Calvo Campamor.

Número 4.—De don Jesús Calvo Campamor.

2.º Eliminar, y por tanto no pasa al segundo período de licitación, la siguiente:

Número 2.—De don Francisco Caballero Lirio, representante de la sociedad cooperativa limitada "Aragonesa de Restauraciones", por adolecer su documentación de varios defectos y, como consecuencia, no se ajusta a las condiciones exigidas en convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales citado, se señala el día 10 de junio próximo y hora de las 12.00, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y en acto público, para la celebración de la segunda parte de este concurso-subasta, "período de licitación económica", previa la apertura de los sobres "B" económicos.

Lo que se publica para general conocimiento y el de los interesados a los oportunos efectos.

Torres de Berrellén a 17 de mayo de 1985. — El Alcalde, José I. Pérez.

Núm. 28.289

VILLAFELICHE

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 33.256.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.163.500.
2. Impuestos indirectos, 221.636.
3. Tasas y otros ingresos, 563.080.
4. Transferencias corrientes, 2.123.500.
5. Ingresos patrimoniales, 163.876.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 24.273.621.
9. Variación de pasivos financieros, 4.746.787.

Total, 33.256.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.556.772.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.564.620.
4. Transferencias corrientes, 60.726.
6. Operaciones de capital:
8. Inversiones reales, 29.828.672.
9. Variación de pasivos financieros, 245.210.

Total, 33.256.000 pesetas.

Dicho presupuesto se expone nuevamente al público, pudiendo los interesados interponer en plazo de quince días, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Villafeliche, 21 de mayo de 1985. — El Alcalde, Agustín Caro.

Núm. 28.285

VILLANUEVA DE HUERVA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo, aprobó inicialmente los proyectos de frontón y piscinas correspondientes al complejo deportivo de este municipio.

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

Villanueva de Huelva a 20 de mayo de 1985. — El Alcalde, Ramón Pardos Bernabé.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 27.829

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 983 de 1984, a instancia de la actora "Comercial Cartié", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado Antonio Miranda Pérez, con domicilio en avenida de Madrid, 128, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se ha suplido la falta de títulos con la certificación de cargas aportada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

De darse las mismas circunstancias, cuarta subasta el 11 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 78. — Piso 1.º C, en la primera planta superior, de 81,25 metros cuadrados de superficie, con una cuota de comunidad de 0,56 %, y que linda: derecha, caja ascensor, piso B y patio de luces; izquierda, con calle C; fondo, con patio de luces y piso C de la casa 3, y frente, con rellano, caja de escalera y ascensor. Forma parte de un bloque de seis casas en Zaragoza, casa número 4, en la prolongación de calle Mallorca, hoy 6, y es la finca registral número 26.748, tomo 1.194, folios 49-50. Valor, 2.430.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 27.827

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.836 de 1984, a instancia de la actora "Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa", representada por la Procuradora señorita Mayor, y siendo demandada "Hosteleros del Bar", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mil quinientas sesenta y cuatro botellas de brandy "Espléndido Garvey"; en 164.220 pesetas.

2. Ciento cincuenta y cuatro botellas de brandy "Gran Garvey"; en 23.100.

3. Ciento cincuenta y seis botellas de brandy "Renacimiento"; en 35.000.

4. Veinticinco botellas de champagne "Canals y Nubiola Carta Blanca"; en 2.250.

5. Cinco mil novecientas cincuenta y seis botellas de champagne "Rondel Carta de Oro"; en 684.940.

6. Ochocientas cuatro botellas de champagne "Rondel", extra; en 100.500.

7. Treinta botellas de champagne "Rondel", extra seco; en 3.750.

8. Ocho mil cuatrocientas doce botellas de champagne "Petit Rose"; en 883.260.

9. Doce botellas de champagne "Rondel", reserva semi; en 1.440.

10. Novecientas treinta y seis botellas de champagne "Rondel", semiseco, rosado; en 117.000.

11. Una botella de ginebra "Arpón": en 150.
12. Diez botellas de ginebra "Bornetts": en 1.600.
13. Trescientas cuatro botellas de ginebra "Lon Gin": en 30.400.
14. Tres botellas de mistela: en 225.
15. Quince botellas de piña colada "Pineda": en 1.800.
16. Doscintas cuatro botellas de ponche "Garvey": en 22.440.
17. Veinticuatro botellas de ron "Bounty": en 3.360.
18. Veinticuatro botellas de ron "J. B.": en 3.360.
19. Cinco mil botellas de vino "Enebre": en 125.000.
20. Doscintas cuatro botellas de vino fino "San Patricio", de medio litro: en 10.200.
21. Mil ciento ochenta botellas de vino fino "San Patricio", de tres cuartos de litro: en 70.800.
22. Noventa y cuatro botellas de vino "Long Life": en 2.820.
23. Veinte botellas de vino "Ribeiro Reboreda", tinto: en 700.
24. Quinientas dos botellas de vino "Viña Montegil": en 15.060.
25. Diez botellas de güisqui "Bells": en 4.000.
26. Doce botellas de wodka "Wistoka": en 2.400.
27. Trescientas botellas de zumo de naranja "Alybe", de un cuarto de litro: en 3.300.
28. Setenta y dos botellas de zumo de piña "Alybe", de un cuarto de litro: en 792.
29. Doce botes de cerezas rojas "El Negrilo", de medio kilo: en 600.
30. Trescientas sesenta y dos latas de espárragos "Bonru", de 9 ó 12 L. K.: en 45.250.
31. Cien latas de espárragos "Tallos Bonru", de medio kilo: en 7.500.
32. Noventa latas de garbanzos, marca "Saivi", de 3 kilos: en 6.750.
33. Noventa latas de judías blancas "Saivi", de 3 kilos: en 6.750.
34. Ochenta y cinco frascos de melocotón en vino "Bonru", de 5 kilos: en 21.250.
35. Veinte latas de pimiento de primera, de 3 kilos, "Bonru": en 2.000.
36. Ochenta latas de pimiento "Del Pico Bonru", de medio kilo: en 2.400.
37. Ciento veinte latas de pimiento "Del Pico Murch", de medio kilo: en 3.600.
38. Ochenta latas de pimiento "Del Pico Murch", de 3 kilos: en 8.000.
39. Novecientas latas de pimiento extra, "Bonru", de medio kilo: en 27.000.
40. Seis latas de pimiento extra, "Bonru", de 3 kilos: en 600.
41. Ciento cincuenta latas de tomate triturado, de 5 kilos, "Saivi": en 22.500.
42. Sesenta latas de bonito en aceite, "E. A.": en 3.000.
43. Cien latas de caballa en aceite, "E. A.": en 4.000.
44. Diecisiete latas de callos "Ribas": en 595.
45. Doscintas cincuenta latas de fabada, "Ribas-500": en 15.000.
46. Ciento veinte latas de fabada, "Ribas-750": en 9.000.
47. Dos mil cuatrocientas cajas de cartón para botellas de un litro: mil trescientas cajas de cartón para botellas de cinco litros: setecientas cajas de cartón para botellas de dos litros: trescientas botellas de plástico de dos litros: veinticinco botellas de plástico, de cinco litros: trescientas cincuenta botellas, de veinticinco litros: en 5.000.
48. Una mampara de separación de oficina, con cristales y puerta, de 4.600 x 2.600 milímetros: en 30.000.
49. Dos ventiladores marca "Taurus": en 6.000.
50. Una placa solar de 2.000 vatios, marca "Termonuc", y otra placa solar de 1.600 vatios, marca "Termonuc": en 5.000.
51. Un reloj de pared, de forma redonda, de 350 milímetros de diámetro: en 2.000.
52. Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Elsa": en 24.000.
53. Dos calculadoras marca "Citizen", modelo 129-DP, eléctricas: en 12.000.
54. Dos persianas barras de plástico horizontales plegables, de 2.100 x 1.270: en 3.000.
55. Dos placas "S. A. R.", modelo girafa, marca "Butan Ebro": en 8.000.
56. Dos perchas de pie, de seis brazos, de madera: en 2.000.
57. Una estufa marca "Jata": en 2.000.
58. Un mueble aparador de madera clara, de 900 x 400 x 780 milímetros, con un estante: en 5.000.
59. Un mostrador de separación de oficinas, de 1.820 x 520 x 1.095 milímetros, con puerta batiente de 760 x 940 milímetros: en 15.000.
60. Una calculadora "Barroq", modelo PDC, eléctrica: en 10.000.
61. Una mesa metálica, con tablero de formica imitación a madera, con cuatro cajones, de 1.220 x 745 x 780 milímetros. Una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera con tres cajones, de 1.220 x 745 x 780 milímetros. Una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera con tres cajones, de 1.520 x 745 x 780 milímetros: en 30.000.
62. Una carretilla de mano, de dos ruedas: en 2.000.
63. Una barredora manual, "Hako Flipper", modelo "Arli": en 20.000.
64. Una báscula de 500 kilos, marca "Sorribes": en 25.000.
65. Una estantería metálica: en 3.000.
66. Un carro 0221-E, 1000/500/500 K., "Etrin": en 12.000.
67. Cincuenta plataformas, de 4.000/1.200 x 600 K., "Etrin": en 50.000.
68. Un carro "A-200", pala larga "Etrin": en 2.000.
69. Dos cuñas de calzar camiones "Rabadán": en 1.000.
70. Una pisadora máquina envasar, para cerrar bidones: en 1.000.
71. Una rampa para badén "Cristóbal": en 3.000.
72. Seis bidones de 200, desfondados: en 1.000.
73. Una balanza "Mobba", de 5 kilos: en 15.000.
74. Una rampa de hierro, carga y descarga, "Suñén": en 2.000.
75. Sesenta y siete plataformas de 1.200 x 600 milímetros: en 50.000.
76. Dos carretillos A-200, de mano, con dos ruedas, y una carretilla 221, "Rend Band", de mano, con dos ruedas: en 6.000.
77. Diez plataformas de 1,20 x 60 centímetros: en 6.000.
78. Una electrobomba tipo CA-80, de 0,5 CV, marca "Itur": en 4.000.
79. Una electrobomba, tipo DN-112-M-4, de 5,5 CV, marca "Itur": en 25.000.
80. Una electrobomba, tipo RG-1, de 1,5 CV, marca "Itur": en 10.000.
81. Una electrobomba, tipo A-SG-1, de 1,5 CV, marca "Itur": en 10.000.
82. Una bomba autoaspirante, de 1,5 CV, tipo DN-90-4, marca "Itur": en 12.000.
83. Una cinta transportadora, marca "Treico": en 30.000.
84. Una cinta arrastracajas, de rodillos: en 10.000.
85. Un compresor marca "Josval", número fabricación 4.790: en 55.000.
86. Una tolva para máquina de envasar: en 100.000.
87. Un elevador de botellas por aire, con motor TBV/2-400, ref. M644231: en 60.000.
88. Dos máquinas para llenado de botellas, de 5 litros: en 125.000.
89. Un filtro marca "Columbit", de 66 placas, para filtrado de aceite: en 100.000.
90. Una máquina encajadora, marca "Ham", modelo E-5: en 1.250.000.
91. Una máquina etiquetadora, marca "Olive", modelo F-80-1/3/2808: en 700.000.
92. Una máquina envasadora, marca "Ham", modelo 20/6002: en 1.600.000.
93. Una máquina precintadora de cajas, marca "Siat", modelo G-3: en 600.000.
94. Dos extractores instalados en cubierta nave: en 25.000.
95. Diez depósitos de capacidad, de 13.000 kilos cada uno: en 500.000.
96. Tres depósitos auxiliares sobre soporte metálico, de 3.000 litros de capacidad cada uno (formando unidad): en 50.000.
97. Tres bancadas para motores: en 1.000.
98. Seis extintores de 12, DM-3: en 20.000.
99. Dos extintores de furgonetas: en 1.000.
100. Un transformador de 3.000 vatios: en 15.000.
101. Un equipo de refrigeración de oficina, marca "Air-Well": en 50.000.
102. Un portero automático: en 5.000.
103. Una estufa de calefacción de almacén de carbón: en 20.000.
104. Una alarma contra robo, con avisador telefónico: en 40.000.
105. Varios contadores "ERZ": en 40.000.
106. Una mesa metálica con tablero de formica imitación a madera, de forma irregular, con 4 + 3 cajones, de 1.800 x 900 x 780 milímetros: en 10.000.
107. Dos sillones de skai, de color negro, giratorios: tres sillas fijas de skai, de color negro: un sillón de tela, color marrón, giratorio: dos sillones de tela, color marrón, fijos: dos sillas de tela, color marrón, giratorias: dos sillas de tela, color marrón, fijas: un sillón bajo, de tela verde, con estructura de tubo cromado: un sillón bajo, de tela color naranja: en 29.000.
108. Una mesita con tapa, de centro de 640 x 570 x 250 milímetros: en 4.000.
109. Un armario metálico, con dos puertas, de 950 x 420 x 1.900 milímetros, color gris: un armario metálico, con dos puertas, de 970 x 540 x 1.800 milímetros, en color hueso: un armario metálico con dos puertas plegables, marca "Shetug", de 1.300 x 440 x 1.880 milímetros, color beige: un armario metálico, de dos puertas plegables, con un estante superior, de 1.010 x 420 x 1.330 milímetros, en color gris: en 40.000.
110. Dos flexos articulables, de fase: en 2.000.
111. Un frigorífico marca "Corberó", modelo FD-350, de dos puertas: un frigorífico marca "Corberó", modelo FD-350: de dos puertas: en 24.000.

112. Dos mesas para máquina de escribir, con ruedas, "Madesa", de 330 x 725 x 650 milímetros; en 2.000.

113. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-0162-I; en 400.000.

114. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-1393-L; en 500.000.

115. Una furgoneta marca "Pegaso", modelo J-4-1100, matrícula Z-1394-T; en 750.000.

116. Marca "Rabino" 16-6-83, número 1005912/1. Marca "Caliope" 16-6-83, número 1002974/5. Marca "Sobiman" 24-8-83, número 1002973/7. Marca "Bruelles", número 919186. Marca "Coseillo", número 919188. Marca "Euliba", número 919189. Marca "Fubor", número 919190. Marca "Cadasa", número 946523; en 80.000.

117. Cuatrocientas latas de mejillones, marca "Gorry", de 12 kilos; en 12.000.

118. Ochocientas cincuenta latas de mejillones marca "Gorry", pequeños; en 21.000.

119. Ciento sesenta latas de sardinas en aceite, de 700 gramos; en 10.000.

120. Diez estuches de manzanilla, metálicos; en 5.000.

121. Cincuenta estuches de manzanilla "Hornimans", de 100 sobres; en 15.000.

122. Cuarenta estuches de manzanilla "Los Novillos", de 200 sobres; en 18.000.

123. Cuarenta estuches de té, marca "Hornimans", de 100 sobres cada estuche; en 13.000.

124. Cuarenta estuches de té, marca "Lovers", de 200 sobres; en 18.000.

125. Diez estuches de té, marca "Lovers", de 200 sobres; en 3.000.

126. Cuatro frascos de abrillantador, secador, marca "Pryls"; en 500.

127. Un bidón de detergente, marca "Deterson Lavanda", de 10 kilos; en 1.000.

128. Tres gamuzas de color amarillo; en 300.

129. Cuatro tambores de lavavajillas, marca "Neomat", modelo HD; en 2.000.

130. Siete frascos de lavavajillas, marca "Glasor Man O"; en 500.

131. Un bidón de 10 litros, de lavavajillas, marca "Tul"; en 1.000.

132. Diez frascos de limpiador de hornos, marca "Ruvonit"; en 1.500.

133. Ciento sesenta bolsas de globitos al queso; en 1.600.

Total, 10.283.062 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 28.265

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 912-B de 1982, a instancia de la actora "Calzados El Faisán", S. L., representada por la Procuradora señora Franco Bella, y siendo demandado José-Luis Yabén Bengoechea, con domicilio en barrio Roteta, bloque 2, bajos 4-5, de Alza (Guipúzcoa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Plaza de garaje número 39, sita en la urbanización radicante en el polígono de nueva urbanización número 10 de Intxaurondo-Iza, de San Sebastián, que tiene una superficie de unos 10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por el Norte, con zona común de maniobras; Sur, con garaje número 43; Este, con garaje número 38, y al Oeste, con garaje número 40. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 1,30 %. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 28.267

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1985, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.335 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Banco Central", S. A., contra Gloria Ballesta Tejedas y Angel Ballesta Celiméndiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo en término de Borja, partida de "Clar", de 14 áreas 30 centiáreas. Linda: al Norte, acequia; Sur, herederos de Victoriano Pablo; Este y Oeste, Miguel Aznar. Inscrito al tomo 661 del archivo, libro 130 de Borja, folio 180, finca 7.705, inscripción tercera. Valorado en 35.750 pesetas.

2. Campo en término de Borja, partida "Clar", de 42 áreas 91 centiáreas. Linda: al

Norte, Julián Castellot; Sur y Oeste, senda, y al Este, acequia. Inscrito al tomo 608 del archivo, libro 119 de Borja, folio 199, finca 7.007, inscripción quinta. Valorado en 107.275 pesetas.

3. Olivar en término de Borja, partida "Clar", de 17 áreas 68 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Ballesta; Sur y Oeste, acequia, y Este, Pedro Ferrández. Inscrito al tomo 975 del archivo, libro 200 de Borja, folio 78, finca 15.034, inscripción primera. Valorado en 61.650 pesetas.

4. Albal en término de Borja, partida "Fontella", de 35 áreas 75 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Este, herederos de Telesforo Viamonte; Sur, Francisco Sanjuán, y Oeste, Higinio Sanjuán. Inscrito al tomo 745 del archivo, libro 149 de Borja, folio 239, finca 5.979, inscripción tercera. Valorado en 89.375 pesetas.

5. Mitad indivisa de Olivar en término de Borja, partida "Tapiadas", de 47 áreas 21 centiáreas. Linda: al Norte, Dionisia Aguilera; Sur, José Díaz; Este, riego, y Oeste, monte. Valorada en 86.500 pesetas. Total, 380.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 28.437

JUZGADO NUM. 3

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido:

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 706 de 1984-C, seguido a instancia de "Banco Hispano Americano", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don Francisco Rodríguez López y doña Mercedes Longares Marín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el escriturado, con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso séptimo izquierda de la séptima planta de un bloque de la calle Vázquez de Mella, número 2, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.863, libro 265, sección 4.ª, folio 95, finca 21.071, inscripción 2.ª Valorado en 4.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 26.084

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Por el presente hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 190-A de 1985, y que luego se mencionará, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1985. — El señor don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y defendida por el Letrado don Francisco Irazo, contra doña Alicia Bolea Ramos, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada doña Alicia Bolea Ramos, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Comercial Cartié", S. A., de la cantidad de 127.470 pesetas importe de capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 27.828

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 1.799-A de 1984, a instancia de la actora "Frigoríficos Catalán", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Félix C. Gracia Estévez y don José A. Mora Castro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de sep-

tiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una plancha marca "Impert-Ortega": tasada en 130.000 pesetas.

2. Dos botelleros en acero inoxidable, de 1,5 metros y tres puertas: en 160.000.

3. Un mueble para cafetera, de 1,5 metros, en acero inoxidable: en 50.000.

4. Una cafetera automática, "Alba Solenry", de dos grupos: en 90.000.

5. Una estantería de acero inoxidable, de 5,35 metros de larga: en 100.000.

6. Una máquina de hacer cubitos, "Jumatrix": en 150.000.

7. Un aparato de aire acondicionado, marca "National": en 200.000.

8. Una pila fregadero, de 0,90 metros, marca "Tekka": en 30.000.

9. Un molinillo de café, eléctrico, "Ortega": en 30.000.

10. Una pila fregadero, "Tekka", de 0,80 metros: en 30.000.

11. Una freidora "Mobifrit", modelo 5-L: en 40.000.

12. Una campana extractora, de 1,28 metros, marca "Catalán": en 65.000.

13. Una balanza electrónica "Dival", colgante, con ticket: en 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 27.831

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 641-A de 1984, a instancia de la actora "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandados "Barajas Ateracus", S. A., cuyos propietarios son don Antonio Barajas Alcaide y doña Eulogia Torres Agujeta, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de octubre próximo inmediato, y serán sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Ebro", modelo L-60, matrícula Z-6319-N. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Urbana número 20, piso 6.º C de la casa número 87, de la calle Emilio Castelar, de Zaragoza, con una superficie útil de 60,40 metros cuadrados, y una cuota de 3,11 %. Finca registral número 73.996, al tomo 1.380, folio 5, registro 1. Valorada en 1.800.000.

3. Urbana número 23, piso 7.º, letra C, de la casa número 87, de la calle Emilio Castelar, de Zaragoza, con 60 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de comunidad de 3,11 %. Finca registral número 74.002, al tomo 3.064, folio 183 del Registro 1. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 27.832

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 865-C de 1982, a instancia de la actora Comunidad de propietarios San Vicente Mártir, 4, representada por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandada doña Natividad Collado Rojo, con domicilio en calle San Vicente Mártir, número 4, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa del piso 6.º, letra A, de la casa número 4 de la calle San Vicente Mártir, de esta ciudad, de 142,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.110, libro 1.399, folio 56, finca 75.161. Tasada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 28.264

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 620-C de 1983, a instancia de la actora "Banca Catalana", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Gerardo Juste Lorén, don Agustín Iruche Macaya y don Pablo-Ignacio Gómez Celiméndiz, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en Zaragoza (calle María Lostal, número 29), de 70 metros cuadrados, en la quinta planta. Inscrito al tomo 2.114, folio 34, finca 40.158. Valorado en 2.300.000 pesetas.

2. Aparcamiento o plaza de garaje, señalado con el número 81, en la planta de primer sotano, de 15,88 metros cuadrados, sito en calle Miguel Servet, 34-36, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.516, folio 165, finca 90.825. Valorado en 500.000 pesetas.

3. Piso en Zaragoza, en calle Lapuyade, número 20, 3.ª, letra D, en la tercera planta, número 32 de la rotulación general, con 75,69 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.393, folio 35, finca 10.260. Valorado en 2.400.000.

4. Casa en Borja, en calle Polvorín, número 1, inscrita en el Registro al tomo 1.243, folio 159, finca 22.845. Valorada en 300.000.

5. Una bodega en Borja, calle o partida Corona, sin número; finca 13.827, tomo 965, folio 115. Valorada en 50.000.

6. Olivar en partida "Valmayor", de Borja, de 7 áreas 15 centiáreas; finca 10.843, tomo 877, folio 246. Valorado en 18.000.

7. Campo en partida "Verdegil", del término de Borja, de 71 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.056, folio 148, finca 19.035. Valorado en 175.000.

8. Campo en Borja, partida de "Muela Baja", de 71 áreas 50 centiáreas. Finca registral 19.030, tomo 1.056, folio 138. Valorado en 175.000.

9. Campo olivar en Borja, partida "Valmayor", de 6 almudes de superficie. Finca 10.084, tomo 977, folio 247. Valorado en 12.000.

Total, 5.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 26.479

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de los de Zaragoza:

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 75 de 1985-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de mayo de 1985. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, don José Aguado Pérez, mayor de edad, viudo, representado por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque y dirigido por el Letrado don Mariano Marco de León, y de la otra, como demandado, don Lorenzo Iniesta Coullaut, mayor de edad, que estuvo domiciliado en esta ciudad, actualmente en ignorado domicilio, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes de la propiedad del demandado don Lorenzo Iniesta Coullaut, y con su valor, hacer entero y cumplido pago a don José Aguado Pérez de las 154.291 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.»

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 27.812

JUZGADO NUM. 2

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 708 de 1985 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de mayo de 1985. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; hotel "Avenida", como perjudicado; Luis-Antonio Hernández Hernández y Manuel Díez Marín, como

denunciados; cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Díez Marín, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización al hotel "Avenida" en la cantidad de 4.410 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Miguel Esteban.

Núm. 28.260

JUZGADO NUM. 3*Cédula de notificación y requerimiento*

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.045 de 1984, sobre amenazas, contra Justina Marco Viejo, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.000 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 26.915

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición bajo el número 212 de 1985, a instancia de don Carlos A. Arroyo García y otros, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra herederos desconocidos de don Adolfo Puyoles, y don Manuel Puyoles Burgos, de ignorados paraderos, ha dictado sentencia que, literalmente copiada, es como sigue:

«Providencia. — Doña María-Josefa Gil Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza a 11 de mayo de 1985. — Por presentada la anterior demanda y documentos que a la misma se acompañan, con sus copias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confiárase traslado de ella al demandado don Manuel Puyoles Burgos, con entrega de las copias acompañadas, para que en el improrrogable plazo de seis días, le conteste en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del mencionado Decreto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en cuanto a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Adolfo Puyoles Guíu, y así como también don Manuel Puyoles Burgos, practíquese el emplaza-

miento por medio de edictos publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que contesten en el plazo de seis días, acordado para el demandado señor Puyoles Burgos, considerándole tres días más si se personara dentro del plazo de los seis días indicados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Practíquese liquidación de tasas judiciales conforme el artículo 8.º del Decreto de 19 de junio de 1959, modificado por el de 5 de noviembre del mismo año, y dese vista a la parte actora, devolviéndose el poder presentado una vez testimoniado.

Así lo acuerda y firma la señora Juez de distrito titular, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, expido el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 27.811

JUZGADO NUM. 7

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 283 de 1985, a instancia del actor don Luis Vallejo Echevarría, representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandado don Manuel Novel Castán (herederos), con domicilio en avenida Clavé, 27, séptimo B. de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.º Que la subasta se celebra a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.
- 5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de julio próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente: en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circuns-

tancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.278, folio 158: Finca número 28.015 del polígono Malpica-Santa Isabel, señalada con el número 68 de dicho polígono, en término municipal de Zaragoza, con una superficie de 5.080 metros cuadrados. Linda: al Norte, con parcela número 54; Sur, calle E del polígono; Este, parcela núm. 69, y Oeste, parcela núm. 67. Es propiedad del demandado don Manuel Novel Castán y de su esposa, doña María-Cruz Peruga Rufas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario.

Núm. 28.430

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 321 de 1985, seguidos por daños a la propiedad, contra Alejandro-Eloy Bagüés Sanjosé, por el presente se cita al mismo, así como al presunto responsable civil subsidiario y padre, Eloy Bagüés, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de junio y hora de las diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 28.431

JUZGADO NUM. 7

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.081 de 1984, seguidos por abusos deshonestos y lesiones, contra Rafael Masa Burgos, por el presente se cita a dicho denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en avenida América, 7, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de junio y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 28.429

COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDA DE MONCAYO

Comisión Gestora

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de febrero de 1968, que aprueba la instrucción para la formalización y tramitación de las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes, por medio del presente anuncio se hace saber a todos los regantes de este municipio que desde el día 27 de mayo y hasta el 30 de junio, y desde las once de la mañana hasta las ocho de la tarde, estarán expuestos los Estatutos de la Comunidad de Regantes en los locales del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por todos los interesados.

Aranda de Moncayo, 20 de mayo de 1985. — El Presidente de la Comisión, Octavio Cabeza Lafuente. — El Secretario, José A. López Tobajas.

Núm. 27.603

SINDICATO DE RIEGOS DE "LOS LLANOS" DE PINA DE EBRO

De conformidad con lo que determinan los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de este Sindicato de Riegos, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de junio, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos (Veintitrés de Marzo, número 27), y en caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- 2.º Memoria actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos año 1984.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1984.
- 4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro a 15 de mayo de 1985. El Presidente, Jaime Fanlo.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.